

A C T A . . . F I N A L

Entre los días 16 y 18 de abril de 1984, se celebró en Lima la Tercera Reunión de la Comisión Intergubernamental Mixta Peruano-Soviética para la Cooperación Económico-Comercial, Científico-Técnica y en la Pesca.

La Delegación peruana estuvo presidida por el Embajador José Carlos Mariátegui Arellano, Secretario General y Vice-Ministro de Relaciones Exteriores. La Delegación soviética estuvo presidida por el señor Alexey N. Manzhulo, Vice-Ministro de Comercio Exterior de la URSS.

La nómina de las delegaciones se encuentra en los anexos 1 y 2 de la presente Acta.

Durante su permanencia en Lima, el Presidente de la Delegación soviética Alexey N. Manzhulo, fue recibido por el señor Presidente de la República del Perú, Arquitecto Fernando Belaunde Terry.

Asimismo sostuvo entrevistas con el señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores y con el Ministro de Economía, Finanzas y Comercio.

Las delegaciones adoptaron la Agenda que se incluye como anexo 3.

La Comisión en sesión plenaria decidió dividir su trabajo de la siguiente manera:

- 1) Sub-Comisión de Cooperación Económico-Comercial:
  - Grupo de trabajo de comercio.
  - Grupo de trabajo de cooperación técnica.
- 2) Sub-Comisión de Cooperación en la Pesca.
- 3) Sub-Comisión de Cooperación en el Transporte.

Ambas delegaciones convinieron en que la presente Acta Final recoja lo siguiente:

I.- Cooperación Económico-Comercial.-

Relaciones comerciales:

Las delegaciones analizaron el estado de las relaciones comerciales entre los dos países después de la celebración de la II Reunión de la Comisión Mixta y constataron la disminución del comercio bilateral en el año 1983 en comparación con el período 1981-1982. Asimismo se concordó que hasta la fecha no se han establecido las bases para un comercio estable; que el nivel del comercio bilateral no corresponde a las expectativas de ambos países; y que en lo posible se trata de eliminar la participación de los intermediarios de terceros países en las transacciones, las que podrán ser efectuadas directamente sobre la base bilateral. A este respecto ambas delegaciones consideran necesario tomar medidas para el desarrollo y diversificación del comercio recíproco.

Ambas Partes señalaron que entre las medidas que podrían contribuir al incremento y fortalecimiento de las relaciones comerciales entre los dos países se encuentran:

/.

- Intercambiar oportunamente las ofertas exportables de ambos países.
- Procurar un mayor intercambio de información económica y comercial.
- Ampliar y prorrogar el Convenio General a Largo Plazo de Suministro de Productos Mineros.
- Considerar la posibilidad de realizar operaciones de intercambio compensado tratando de que estas contengan una mayor proporción de productos no tradicionales.
- Programar una misión comercial conformada por representantes del sector público y privado para que visite la URSS.
- Ampliar la exportación de maquinaria y equipo soviéticos de acuerdo a las necesidades del Perú en base a las condiciones del Convenio de Suministro de Maquinarias y Equipos de la URSS al Perú del 11 de noviembre de 1976.

A este respecto la Delegación soviética expresó la disposición de suministrar al Perú la técnica de aviación (incluyendo aviones de transporte AN-32 para los aeródromos montañosos), diversos tipos de buques (petroleros, de carga seca, pesqueros, de pasajeros, hidrodreslizadores, remolcadores, diques, etc.), equipos para la industria minera (locomotoras mineras, molinos, granuladores, equipos de perforación para petróleo, gas y agua, instalaciones de exploración geológica y de perforación, etc.), equipo energético y electrotécnico, máquinas herramientas (incluyendo para montaje en el Perú), equipos para investigación nuclear (betatrones portátiles, defectoscopios de rayos X, contadores de radiaciones nucleares, etc.); automóviles y camiones, etc.

Asimismo, la Delegación soviética informó sobre la disposición de las organizaciones soviéticas de comercio exterior de ofertar al Perú asbesto, cemento, vidrio, carbamida, cloruro de potasio, etc.

La Delegación peruana tomó nota de esta información y expresó que la misma será puesta en conocimiento de las instituciones peruanas interesadas.

La Delegación soviética puso de relieve que la empresa soviética "ENERGOMASHEXPORT" está dispuesta a continuar las negociaciones sobre la organización de la red de trolebuses en la ciudad de Lima.

La Delegación peruana contestó que coordinará con el Sector - Transportes y Comunicaciones, conjuntamente con la Municipalidad de Lima Metropolitana, y pondrá en conocimiento de --- ENERGOMASHEXPORT la decisión de dichas instituciones.

Con respecto a la exportación de productos mineros-metalúrgicos en el marco del Convenio General a Largo Plazo de Suministros 1982-1984, la Parte peruana manifestó que durante los años 1982 y 1983 los concentrados de zinc y plomo refinados se han exportado cumpliendo aceptablemente con las metas del Convenio vigente. Sin embargo, en el caso de los concentrados de plomo no se ha llegado a acuerdos satisfactorios debido a problemas de precio y calidad.

Ambas delegaciones tomaron conocimiento con satisfacción de los esfuerzos que viene realizando tanto la empresa peruana MINPECO S.A. como las empresas soviéticas a fin de formalizar los contratos de compra-venta para 1984 de concentrados de zinc, de plomo, y bismuto refinado.

Teniendo en cuenta la expiración de la vigencia del Convenio General a Largo Plazo de Suministros a la URSS de metales no ferrosos y sus concentrados, en el año en curso, la Delegación soviética expresó su disposición de estudiar la propuesta de la Parte peruana sobre la prórroga y ampliación del mismo para

1985, dejando abierta la posibilidad de ampliarlo para los próximos años. A tal efecto la Delegación peruana manifestó su interés en la colocación de los siguientes productos de acuerdo a los volúmenes que se especifican:

	1985	
- Concentrado de plomo	10,000	a 15,000 TM
- Concentrados de zinc	10,000	a 15,000 TM
- Plomo refinado	4,000	a 6,000 TM
- Bismuto refinado	50	a 100 TM
- Cadmio refinado		50 TM

Asimismo confirmó su interés en los suministros a la URSS de los productos de exportación no tradicionales e hizo entrega de la oferta exportable correspondiente. La Delegación soviética informó que recomendaría a sus organizaciones de comercio exterior estudiar las propuestas de las firmas peruanas sobre estos productos.

Ambas delegaciones señalaron con satisfacción la participación de las organizaciones soviéticas en la Feria Internacional del Pacífico de 1983.

La Delegación soviética informó sobre la intención de participar en la Feria Internacional del Pacífico de 1985, con el Pabellón Nacional de la URSS y reiteró el deseo de que el Perú participe en las exposiciones internacionales que se realizan en la URSS.

La Delegación peruana tomó nota con satisfacción de esta información y en tal sentido expresó que la misma será puesta en conocimiento de las instituciones y firmas peruanas.

/.

La Delegación soviética informó que la Cámara de Comercio e Industria de la URSS podría facilitar la organización de la recepción en la URSS de una Delegación de Hombres de Negocios del Perú con la finalidad de informar y divulgar las posibilidades de exportación de las organizaciones soviéticas de comercio exterior. Asimismo, la Parte soviética señaló que la Cámara de Comercio e Industria de la URSS podrá organizar el Seminario denominado "Como comerciar con la URSS", para los representantes de los círculos de negocios del Perú, coincidiendo con la realización de la Feria Internacional del Pacífico de 1985.

La Delegación peruana tomó nota de esta información y expresó su interés en la realización del Seminario mencionado.

Convenio Peruano-Soviético del 17 de noviembre de 1983:

La Delegación peruana expresó su preocupación en la ejecución del Convenio del 17 de noviembre de 1983 en relación con las fechas establecidas, dado que el 31 de marzo de 1984 venció el plazo para la aprobación del Primer Programa Anual de compras soviéticas. A este respecto, la Parte peruana señaló que durante los últimos 3 meses ha venido desarrollando una extensa y constante actividad que implicó el remitir muestras, ofertas y la más amplia información sobre más de 100 productos no tradicionales de unas 60 empresas peruanas y mantuvo contacto tanto en forma directa como a través de la Representación Comercial de la URSS en el Perú, con 11 empresas comerciales soviéticas. Igualmente se cumplió con hacer llegar algunas ofertas correspondientes a productos tradicionales.

La Delegación soviética por su parte hizo constar que la mayoría de muestras de productos no tradicionales peruanos enviadas a las organizaciones comerciales soviéticas no respondieron, en

parte, a los estándares aceptados en el comercio internacional, y varias de ellas fueron rechazadas por esos organismos, debido, asimismo, a que no reunían las condiciones de competitividad exigidas por el mercado soviético.

La Delegación soviética manifestó que tomará las medidas apropiadas para activar el trabajo de las organizaciones correspondientes de la URSS para concretizar las transacciones en el marco del mencionado Convenio. En este sentido, ambas Partes hicieron constar que las organizaciones comerciales soviéticas han iniciado la suscripción de contratos, especialmente en el sector textil.

Ante la consulta de la Parte soviética sobre la modalidad adoptada por el Perú para el pago a sus exportadores, la Delegación peruana dejó constancia de que el 4 de enero de 1984 se firmó el Convenio de Regulación de Pagos entre el Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, Banco de la Nación y el Banco Central de Reserva del Perú, el mismo que estipula claramente la modalidad de pago motivo de este Convenio que se pondrá en práctica después de que el primer contrato se suscriba.

Ambas delegaciones convinieron en proseguir con la mecánica adoptada para concretizar las transacciones en el marco del mencionado Convenio esto es: el estudio de las ofertas de productos peruanos así como el envío al Perú de representantes de las organizaciones importadoras de la URSS. La Delegación peruana subrayó la conveniencia de que a más tardar antes de finalizar el primer semestre de 1984, viajen al Perú los representantes de las otras empresas soviéticas relacionadas con la oferta exportable peruana, remitida oportunamente, dado que con motivo de la presente Comisión Mixta sólo se ha contado con la presencia de representantes de dos empresas de la URSS.

/.

La Delegación soviética dejó constancia que el flujo de las - ofertas de productos peruanos pueden canalizarse a través de la Representación Comercial de la URSS en el Perú, así como - directamente a las empresas importadoras soviéticas. Al respecto la Delegación peruana solicitó a la Delegación soviética - que las respuestas a las ofertas de productos peruanos de exportación se hagan conocer a la mayor brevedad. La Delegación soviética se comprometió a efectuar las coordinaciones pertinentes para acelerar el trabajo de las organizaciones y empresas de la URSS.

La Delegación soviética manifestó su interés en adquirir durante 1984 los siguientes productos peruanos de exportación en - el marco del citado Convenio según los volúmenes y valores que se especifican:

- Concentrados de zinc	5,000	TM
- Concentrados de plomo	15,000	TM
- Plomo refinado	4,000	TM
- Bismuto	200	TM.
- Laminados de minerales no ferrosos.		3'000,000 de rublos
- Algodón en fibra	3,000	TM
- Hilandería de algodón	5,000	TM
- Telas de algodón	3'000,000	de metros.
- Ovillos de lana de alpaca y mezcla	100	TM
- Café	2,000 a 3,000	TM
- Productos de cacao	1,000	TM
- Pollos congelados	7,000 a 10,000	TM
- Pescado congelado	20,000 a 30,000	TM
- Conservas de pescado	5,000 a 10,000	TM
- Langostinos congelados	200	TM
- Conservas de aceitunas	100 a 200	TM

/.

- Sopas concentradas 1'000,000 a 2'000,000 de rublos
- Hojas de sierra de acero 5'000,000 de unidades.
- Acumuladores (baterías) 50,000 unidades.
- Otros productos, incluyendo los de consumo masivo hasta cubrir el saldo (aproximadamente) 30'000,000 de rublos.

Se entiende que la calidad y precios de los productos mencionados deben corresponder a los del mercado internacional.

La Delegación peruana tomó conocimiento de la lista de interés de la URSS y considera que está en condiciones de suministrar los niveles especificados en ella, de acuerdo a la proporción señalada en el Convenio del 17 de noviembre de 1983.

Asimismo ambas delegaciones señalaron su voluntad de dejar abierta la introducción de nuevos productos con cargo al Convenio en mención.

Cooperación Económica y Técnica:

Las Partes analizaron las cuestiones concernientes a la cooperación económica y técnica peruano-soviética y señalaron que durante el período transcurrido desde la II Reunión de la Comisión Mixta las organizaciones soviéticas cumplieron exitosamente sus obligaciones en materia de asesoramiento y elaboración del proyecto del complejo hidroenergético y de irrigación de Olmos. El proyecto ha sido aprobado por la Parte peruana.

Se terminó, con la asistencia de los especialistas, el período experimental de explotación del complejo pesquero de Paita. La puesta en marcha del mismo tuvo lugar en 1981; y se firmó el contrato para el suministro del equipo adicional para este complejo.

En el Perú trabajó un grupo de expertos soviéticos que estudió, conjuntamente con representantes de las entidades peruanas, los posibles proyectos y condiciones de cooperación en la extracción y tratamiento de minerales no ferrosos.

Las organizaciones soviéticas en el año de 1983 entregaron a las autoridades peruanas las propuestas concretas con el propósito de continuar la cooperación económica y técnica en lo que respecta al complejo "Olmos" y al complejo pesquero de Paita, así como otros proyectos en la industria minera, energética y otras ramas.

Las Partes discutieron las siguientes posibilidades de cooperación:

1) Construcción de la primera etapa del Complejo "Olmos".-

La Parte soviética, de acuerdo con el Convenio Intergubernamental Peruano-Soviético del 10 de diciembre de 1971, - las Notas diplomáticas cambiadas el 26 de diciembre de 1973, y el Acta Final de la II Reunión de la Comisión Intergubernamental Mixta del 16 de noviembre de 1982, confirmó su disposición de continuar las negociaciones para llegar a un acuerdo intergubernamental sobre cooperación en la construcción de la primera etapa del complejo hidroenergético y de irrigación "Olmos", en base al proyecto soviético de convenio entregado a la Parte peruana en octubre de 1983.

/.

Las Partes acordaron continuar estas negociaciones durante el año de 1984.

2) Participación de las organizaciones soviéticas en la explotación de yacimientos de fosfatos de "Bayovar":

Las Partes coincidieron en continuar el estudio conjunto de las posibilidades existentes para la colaboración bilateral en la explotación de los yacimientos de fosfatos de "Bayovar".

Se acordó que las entidades soviéticas y peruanas respectivas estudiarán conjuntamente la documentación técnica existente sobre este tema y determinarán las vías ulteriores para esta cooperación.

3) Cooperación en otros sectores:

La Parte soviética confirmó su disposición para prestar asistencia técnica en el establecimiento de una zona experimental de irrigación en el área del complejo "Olmos". Ambas Partes acordaron continuar las conversaciones en base al proyecto de contrato entregado a las autoridades peruanas con el fin de sentar las condiciones sobre las que se realizará esta cooperación.

La Parte peruana presentó a consideración de la Parte soviética una propuesta para la explotación carbonífera en la zona de Oyón, Departamento de Lima. La Parte soviética manifestó que lo someterá oportunamente a estudio de las autoridades competentes de la Unión Soviética.

Ambas Partes acordaron proseguir las conversaciones sobre la adquisición de embarcaciones para el Complejo Pesquero de Paita, a fin de incrementar la captura de pescado para el referido Complejo. Las organizaciones competentes, soviéticas y peruanas determinarán coordinadamente el tipo de estas embarcaciones y precisarán las condiciones técnico-económicas y financieras que permitan establecer su viabilidad.

Ambas Partes convinieron en que los asuntos referidos al envío de especialistas soviéticos a Paita, tanto para el montaje del equipo complementario destinado al área de frío del Complejo, como para la reparación del Grupo Electrógeno Diésel N° 3, sean tratados a la brevedad, por los funcionarios responsables de las Partes, de estas acciones.

Asimismo, coincidieron en que las entidades soviéticas y peruanas continuarán las negociaciones en la esfera de la industria minera, textil y otras ramas, incluyendo las ofertas entregadas a las entidades peruanas en 1983.

II.- Cooperación en la Pesca.-

Las Partes expresaron su satisfacción por el desarrollo de la cooperación en la pesca, en base al Convenio Intergubernamental Peruano-Soviético firmado el 4 de setiembre de 1971, manifestando su intención mutua de continuar dicha cooperación.

Las Partes constataron que la Sub-Comisión Mixta Permanente de Pesca, está llevando a cabo fructíferamente el trabajo correspondiente según el Plan acordado por ambas partes.

Las Partes destacaron el trabajo que se viene realizando - en el marco de la Sub-Comisión Mixta Permanente de Pesca - orientado a ampliar la preparación de los cuadros nacionales para la industria pesquera peruana y a estudiar la posibilidad de realizar investigaciones pesqueras conjuntas en aguas adyacentes a la costa del Perú y en aguas continentales.

Las Partes expresaron su conformidad para que las becas a estudiantes peruanos, en escuelas especiales e institutos del Ministerio de la Industria Pesquera de la URSS, sigan siendo concedidas de acuerdo a pedidos presentados con anticipación y debidamente coordinados con las organizaciones soviéticas.

La Parte peruana manifestó interés en la preparación de los Cuadros Nacionales a través de la asistencia técnica soviética en cursos de corta duración, de nivel básico e intermedio y en el perfeccionamiento de nivel post-grado, dictados en la URSS y/o en el Perú.

/.

La Parte soviética expresó estar de acuerdo en atender los requerimientos de capacitación, informando que la preparación de los cuadros de nivel básico y perfeccionamiento de corta duración sería oportuno efectuarlos en el Perú. En tal sentido la Parte soviética examinará la posibilidad del envío de los profesores y asimismo de prestar la asistencia en materiales y equipos didácticos, luego de la solicitud que presente la Parte peruana.

Igualmente, la Parte soviética informó que la capacitación de los especialistas de nivel intermedio y de post-grado, podrá efectuarse en los centros docentes e institutos de investigación científica del Ministerio de la Industria Pesquera de la URSS, dentro de la cuota de becas otorgadas anualmente.

Las Partes expresaron su intención de continuar las negociaciones para realizar investigaciones pesqueras conjuntas en aguas adyacentes a la costa del Perú, destinadas a evaluar el estado de los recursos hidrobiológicos de acuerdo a programas, plazos y condiciones que se precisarán.

La Parte peruana manifestó su interés de recibir asistencia técnica no reembolsable para realizar investigaciones sobre maricultura y acuicultura en aguas continentales.

La Parte soviética manifestó que estudiará el planteamiento de la Parte peruana, a fin de examinar la posibilidad de realizar dicha forma de cooperación e informará a la Parte peruana sobre la decisión que adopte.

Las Partes manifestaron su interés de seguir realizando pesca conjunta en las aguas adyacentes a la costa del Perú. Para tales efectos se desarrollarán las negociaciones para fijar las formas y condiciones de tal cooperación.

Las Partes convinieron en mantener vigente el interés mutuo de intercambiar delegaciones de especialistas para observar el avance de las actividades pesqueras, procesamiento y en otros campos de la pesquería. La relación de especialistas, oportunidad, plazos y condiciones de las visitas, se coordinarán y concretarán en la oportunidad que corresponda.

Las Partes acordaron que la Sub-Comisión Mixta Permanente de Pesca seguirá efectuando el estudio de las posibilidades de la cooperación de asuntos pesqueros de mutuo interés.

### III.-Cooperación en Transporte.-

#### 1) Comunicación Aérea:

Las Partes han intercambiado opiniones sobre la posibilidad de establecer un Convenio de Transporte Aéreo entre los dos países, de conformidad con lo acordado en la II Reunión de la Comisión Mixta Peruano-Soviética.

En este sentido la Delegación de la Unión Soviética ha hecho entrega de un proyecto de Convenio de Transporte Aéreo, que será materia de estudio y evaluación por los organismos competentes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú.

Las autoridades aeronáuticas peruanas resolverán favorablemente el pedido que, en junio 1984, formulará la Compañía Aeroflot para renovar su permiso de operación por un lapso de tres años, plazo máximo fijado por la Ley de Aeronáutica Civil del Perú.

/.

Ambas Delegaciones han decidido recomendar una reunión especial de autoridades aeronáuticas de ambos países con la finalidad de analizar y discutir el texto de un Convenio de Transporte Aéreo, la misma que tendrá lugar en Moscú, en el mes de junio del presente año.

2) Cooperación Navegación Marítima:

Las Partes han discutido la cuestión de concluir entre los dos países un Convenio Intergubernamental sobre Navegación y Transporte Marítimo y asimismo, han decidido recomendar a sus órganos competentes que se celebre una reunión de expertos de ambos países para discutir y elaborar el texto de tal convenio.

En este sentido las Partes han intercambiado proyectos de textos de los convenios mencionados.

IV.- Otros asuntos de interés mutuo.-

Cooperación Científico-Técnica;

Las Partes acordaron celebrar en 1984, en fecha que será acordada por la vía diplomática, las conversaciones entre el Comité Estatal de la URSS de Ciencia y Tecnología y las correspondientes instituciones peruanas para coordinar un programa de cooperación científico tecnológica para 1 o 2 años de duración y las condiciones financieras para su realización.

La Parte peruana entregó una propuesta que figura como anexo 4, donde señaló las áreas y proyectos concretos de cooperación, expresando su deseo de celebrar las conversaciones mencionadas en el más corto plazo en Lima.

Servicio y reparación de barcos pesqueros soviéticos:

Ambas Partes manifestaron su satisfacción con el desarrollo - de los servicios y reparación incluyendo trabajos de carena de flota pesquera soviética en los puertos del Perú.

Los Servicios Industriales de la Marina vienen cumpliendo sa tisfactoriamente los compromisos suscritos en cuanto a la - cantidad de los barcos atendidos y calidad de los trabajos efectuados.

La Parte peruana expresa su interés en seguir brindando tales servicios a mayor cantidad de barcos pesqueros u otros de - acuerdo con programas que formule la parte soviética según - las facilidades existentes para estos trabajos en los puertos peruanos.

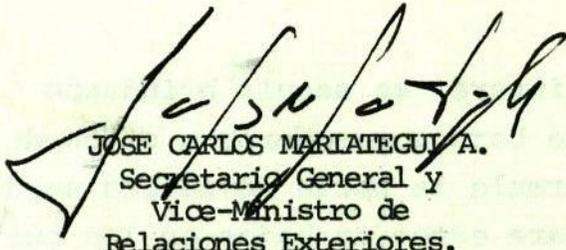
Ambas Partes convienen en seguir con la ejecución de los ser- vicios integrales prestados a los barcos soviéticos pesqueros en los puertos del Perú de acuerdo a sus necesidades, disponi bilidad e interés mutuo.

Las Delegaciones expresaron la satisfacción por el ambiente - de la cordialidad y comprensión mutua en el cual han transcu rrido las conversaciones y acordaron que la Cuarta Reunión de la Comisión Mixta Intergubernamental Peruano-Soviética se ce- lebrará en Moscú en 1985. Los plazos concretos de su celebra- ción se acordarán por vías diplomáticas.

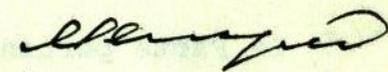
Firmado en Lima el 18 de abril de 1984 en dos ejemplares -  
en los idiomas castellano y ruso, siendo ambos textos igual-  
mente válidos.

POR LA DELEGACION PERUANA

POR LA DELEGACION SOVIETICA



JOSE CARLOS MARIATEGUI A.  
Secretario General y  
Vice-Ministro de  
Relaciones Exteriores.



ALEXEI N. MANZHULO  
Vice-Ministro de  
Comercio Exterior  
de la URSS.

Nómina de la Delegación Peruana a la III Reunión de la Comisión Intergubernamental Mixta Peruano-Soviética para la Cooperación Económico-Comercial, Científico-Técnica y en la Pesca

Ministerio de Relaciones Exteriores:

Embajador José Carlos Mariátegui Arellano, Secretario General y Vice-Ministro de Relaciones Exteriores, Presidente de la Delegación;

Ministro Julio Vega Erasquin, Director de Soberanía Aérea;

Ministro Guillermo Gerdau O'Connor, Director de Cooperación Técnica y Financiera Internacional;

Consejero Ernesto Pinto-Bazurco Rittler, Sub-Director de Cooperación Técnica y Financiera Internacional;

Primer Secretario Efraín Saavedra Barrera, Jefe del Departamento de Países Socialistas;

Tercer Secretario de Cancillería, Jorge Félix Rubio Correa;

Tercer Secretario de Cancillería, José Betancourt Rivera; y Economista, Enrique Magán Gadea.

Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio:

Señor Carlos Granda Coianti, Director General de Negociaciones Internacionales;

Señora María Jesús Hume, Gerente General del FOPEX;

Economista Ricardo Tasaico Montoya, Director de Negociaciones Bilaterales;

Ingeniero Víctor Cruz Ruíz, Sub-Director de Negociaciones con Países Desarrollados;

Doctor David Lescano, Sub-Director de Proyectos de la Dirección General de Crédito Público;

Señorita Silvina Lozano Ordoñez, Sub-Directora de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General de Crédito Público;

Doctor Bolívar Patiño, Gerente de Promoción del FOPEX;

Señor Bruno Barletti, Gerente Técnico del FOPEX;

Ingeniero Gustavo Luyo Velit, Jefe del Departamento de Carbón de SIDERPERU; e

Ingeniero José Olcese Di Gianvito, Jefe de la Unidad Operativa de Oyón.

Ministerio de Educación:

Señor Pedro Guinassi Rojo, Director General de la Oficina de Asuntos Internacionales; y

Señor Luis Biondi Shaw, Jefe de la Unidad de Cooperación Técnica Internacional.

Ministerio de Marina:

Capitán de Navío, Héctor Marrache Palacios.

Ministerio de Industria, Turismo e Integración:

Señor Oscar Millones Destéfano, Director General de la Oficina de Planificación Sectorial;

Ingeniero Javier Verástegui Lazo, Director de Tecnología del ITINTEC; e

Ingeniero, Juan Zevallos Ampuero, Director de Normalización Científica y Metrología del ITINTEC.

Ministerio de Transportes y Comunicaciones:

Doctor César Cornejo Márquez, Funcionario de la Dirección General de Transporte Acuático;

Señor Arturo Nuñez Sarda, Funcionario de la Dirección General de Transporte Aéreo; e

Ingeniero, Sebastian Cajja Maguiña, Jefe del Instituto Nacional de Investigación del Transporte.

Ministerio de Energía y Minas:

Señor Víctor Rojas Quintana, Director de la Oficina de Asuntos Regionales e Internacionales;

Señor Percy Consiglieri, Delegado de MINPECO; y

Señor Jorge Flores Marchena, Asesor para Asuntos de Electricidad del Despacho Ministerial.

Ministerio de Pesquería:

Doctor Ludwig Meier Cornejo, Asesor Principal del Despacho del Vice-Ministro; y

Doctor Rogelio Villanueva Flores, Director General de Extracción.

Instituto Nacional de Planificación:

Doctor Carlos Romero Sánchez, Director General Ejecutivo, Encargado de la Dirección General de Programación e Inversiones;

Economista Luís Bedregal, Sub-Director de la Dirección General de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales.

Instituto Nacional de Desarrollo:

Señor Jaime Cabrera Valencia, Asesor de la Oficina de Asistencia Técnica y Financiera; y

Licenciado Elmer Monteblanco.

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología:

Doctor, Ramiro Castro de la Matta, Director General de la Oficina de Asuntos Científicos.

Asociación de Exportadores:

Doctor Gonzalo Garland, Presidente de ADEX;

Doctor Antonio Beck Llosa, Director de ADEX; y

Señor Percy Sánchez, Coordinador de Negociaciones Internacionales.

ANEXO 2

Nómina de la Delegación Soviética a la III Reunión de la Comisión Intergubernamental Mixta Soviético- Peruana para la Cooperación Económico-Comercial, Científico- Técnica y en la Pesca

- |                 |   |
|-----------------|---|
| A. N. Manzhulo  | - Vice-Ministro de Comercio exterior<br>Presidente de la Delegación   |
| A.I. Filatov    | - Embajador de la URSS en la República del Perú   |
| N.V. Zinoviev   | - Jefe de la Dirección del comercio con países de América del Ministerio de Comercio Exterior<br>Vice-Presidente de la delegación                     |
| V.M. Serov      | - Jefe de la Representación Comercial de la URSS en la República del Perú   |
| V.S. Grigoriev  | - Jefe de la Dirección de la Pesca industrial del Ministerio de Pesca de la URSS, miembro del Colegio   |
| R.G. Tomberg    | - Jefe del Departamento de Cooperación Económica con los países de América Latina del Comité Estatal para las relaciones económicas con el extranjero |
| V.M. Leonov     | - Consejero Económico de la Embajada de la URSS en el Perú  |
| S.K. Svinarenko | - Representante del Ministerio de Pesca de la URSS en la República del Perú   |
| V.N. Fedorin    | - Representante Regional de Aeroflot en los países de América del Sur   |
| B.I. Orlov      | - Secretario Ejecutivo de la Parte soviética de la Comisión Mixta   |
| G.A. Ivanov     | - Vice-Director General de V/O "Raznoimport"  |

Página 2

Nómina de la .....

YU.S. Matveev	- Vice-Director General de V/O "Exportljon"
YU.I. Kuranov	- Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección de Relaciones Exteriores del Ministerio de Aviación civil de la URSS
V.I. Kazmînin	- Primer Secretario de la Embajada de la URSS en la República del Perú
L.A. Vassiliev	- Sub-Jefe de la Representación Comercial de la URSS en la República del Perú
V.S. Kogalo	- Sub-Jefe de la Representación Comercial de la URSS en la República del Perú
I.G. Kuznetsova	- Experto Mayor de la Dirección de comercio con los países de América del Ministerio de Comercio Exterior
V.A. Kuznetsov	- Experto Principal del Departamento de cooperación económica con los países de América Latina del Comité Estatal para las relaciones económicas con el extranjero
V.A. Vajrameev	- Economista Mayor de la Representación Comercial de la URSS en la República del Perú
V.M. Kokarev	- Experto de la Misión Económica de la URSS
G.I. Zima	- Experto Principal de la Dirección de Comercio con países de América del Ministerio de Comercio Exterior
S.M. Dmitrusenko	- Funcionario de la Misión Económica de la URSS

A G E N D A

De la Tercera Reunión de la Comisión Intergubernamental Mixta Peruano-Soviética para la Cooperación Económico-Comercial, Científico-Técnica y en la Pesca

I.- Cooperación Económico-Comercial.-

1.- Relaciones Comerciales:

- Análisis de las relaciones comerciales entre el Perú y la URSS en el período transcurrido desde la segunda reunión de la Comisión Mixta.
- Estudio de medidas a tomar para incrementar el comercio bilateral y determinar nuevos rubros comerciales.
- Evaluación del Convenio de Suministro a Largo Plazo de Productos Mineros 1982-1984 y posibilidades para su ampliación.
- Cumplimiento del Acuerdo sobre Suministros de Maquinaria y Equipo de la URSS al Perú del 11 de noviembre de 1976:
  - Organización de red de trolebuses para Lima;
  - Suministro de equipos de aviación;
  - Suministro de maquinaria agrícola, tractores;
  - Suministro de equipos energéticos;
  - Suministro de equipos para minería;
  - Suministros de tornos, automóviles, camiones, etc.
- Convenio Peruano-Soviético del 17 de noviembre de 1983, en lo referente a suministros a la URSS en productos peruanos.
- Oferta exportable peruana.

2.- Cooperación Económica y Técnica:

- Estudio de la cooperación técnica en el período transcurrido desde la segunda reunión de la Comisión Mixta.
- Colaboración en la construcción de la primera etapa del Proyecto Olmos.

- Cooperación para el aprovechamiento de los yacimientos de Bayovar.
- Cooperación en otros proyectos.
- Programa de cooperación técnica y condiciones financieras para su realización.

II.- Cooperación en la Pesca.-

- Análisis del estado de la colaboración en el Sector pesquero durante el período comprendido entre la realización de la segunda reunión de la Comisión Mixta a la fecha.
- Preparación de los cuadros peruanos para la industria pesquera del Perú.
- Investigaciones pesqueras conjuntas de los recursos ictiológicos del mar peruano destinadas a evaluar los recursos hidrobiológicos.
- Realización de faenas de pescas conjuntas en aguas adyacentes al litoral peruano.

III.- Cooperación en Transporte.-

- Convenio Intergubernamental de Comunicación Aérea entre el Perú y la URSS.
- Convenio Intergubernamental de Navegación Marítima entre el Perú y la URSS.

IV.- Otros Asuntos de Interés.-

- Cooperación científica-técnica.
- Servicio y reparación de los barcos pesqueros soviéticos.

Propuestas de la Parte Peruana en Cooperación  
Científico-Tecnológica

- 1.- Las partes consideraron que los acuerdos tomados en la Segunda Reunión de la Comisión Mixta Peruano-Soviética en Moscú en noviembre de 1982, constituyen el marco adecuado para la realización del Convenio.
- 2.- Las partes consideraron que el ámbito de la cooperación puede precisarse en tres niveles:
  - a) Intercambio científico-tecnológico, en el cual ambas partes proporcionan recursos humanos, materiales y geográficos importantes.
  - b) Asistencia científico-tecnológica para impulsar el desarrollo nacional.
  - c) Realización de proyectos específicos de cooperación científico-tecnológica.
- 3.- Las condiciones generales para la cooperación son las siguientes:
  - 3.1 Estas condiciones se aplicarán a todos los intercambios coordinados de científicos y profesionales dentro de límites del Programa de la cooperación técnica-científica para los años venideros.
  - 3.2 Las candidaturas para intercambio mencionado las determinará la parte que envía.
  - 3.3 Las candidaturas de los científicos y profesionales asignados para el viaje las comunicará la parte que los envía a la que las recibe con dos meses de anticipación.

Esta comunicación incluirá la información necesaria al respecto de la visita planeada según un formulario que se anexa.

Al recibir la solicitud del viaje de los científicos en término de un mes la parte que recibe comunicará su decisión al respecto añadiendo posibles modificaciones en el programa y plazos de visita.

Al recibir la aprobación la parte que envía comunicará a la que recibe el tipo de transporte y la fecha de la llegada de los visitantes con no menos de dos semanas de anticipación.

- 3.4 Al determinar los objetivos principales y detalles de la visita la parte que recibe hará gestiones necesarias para que sean expedidas las visas a tiempo.
- 3.5 La parte que recibe tendrá confirmaciones de las instituciones científicas u otras que visitarán los profesionales, de tener posibilidad de suministrar a la delegación los medios necesarios para llevar a cabo los programas acordados y también organizará participación de sus profesionales.
- 3.6 La parte que recibe colaborará en la medida de lo posible para que los científicos y profesionales hagan contactos con los científicos y técnicos nacionales por medio de conferencias y participación en discusiones científicas.

#### Condiciones Financieras

- 3.7 La parte que envía cubrirá gastos de traslado de sus científicos y profesionales desde el lugar de su trabajo hasta el punto de destino de ida y vuelta incluído los de equipaje.
- 3.8 La parte que recibe cubrirá los gastos siguientes:
  - 3.8.1 El recibo y la despedida en el aeropuerto incluído el traslado del aeropuerto y del hotel y también impuestos del aeropuerto.
  - 3.8.2 Los traslados de los científicos y profesionales dentro del país relacionados con el programa acordado.
  - 3.8.3 Alojamiento en apartamentos amoblados y hoteles con comodidades necesarias.
  - 3.8.4. Servicio médico incluída la hospitalización en caso de enfermedad o un accidente durante la visita.
  - 3.8.5 Alimentación tres veces al día.

3.9 En el caso de necesidad la parte que recibe contratará al intérprete. La parte que envía podría mandar su intérprete con la delegación. En este caso él gozará de los derechos arriba mencionados como miembro de la delegación.

- 4.- Ambas partes convinieron en aportar sus buenos oficios a fin de lograr que los convenios de cooperación científico-tecnológica firmados entre la Academia de Ciencias de la Unión Soviética y Universidades Peruanas se lleven a efecto a la brevedad posible.
5. Para llevar a cabo la cooperación en el área científico-tecnológica, las partes consideraron necesario crear subcomisiones de trabajo, cuya primera reunión sería conveniente realizar en Lima a la brevedad posible a fin de elaborar el plan inmediato de cooperación científico-tecnológica.
6. Se han detectado las siguientes posibilidades de cooperación inmediata, aparte de aquellas señaladas en la reunión de Moscú:
  - a) En el área de intercambio científico-tecnológico la parte peruana puede ofrecer facilidades en las siguientes áreas:
    - Sismología;
    - Estudios de la alta atmósfera y astronomía;
    - Biotecnologías:
      - Lixiviación bacteriana;
      - Recuperación de petróleo.
    - Medicina Tropical.
    - Adaptación de la vida a las grandes alturas.
    - Arqueología.
  - b) La asistencia científico-tecnológica en las ciencias básicas: Matemáticas, Física, Química, Biología y Geología.
  - c) Como proyectos específicos, de realización inmediata, se han planteado algunos proyectos concretos (ver anexos).

- Utilización de satélites para percepción remota, especialmente los denominados Meteor I y Meteor II en programa de prevención de deslizamientos.
- Estudio y clasificación mineralógica de arcillas peruanas.
- Cooperación para el desarrollo de la metrología en el Perú ( dos proyectos ).
- Cooperación para el desarrollo de certificación, control de calidad y normalización.
- Cooperación para el desarrollo de laboratorio de anticorrosión.
- Cooperación para el desarrollo de las siguientes tecnologías:

Centrales hidroeléctricas pequeñas

Metalurgia industrial

Uso de energía solar para desalinización del agua

Industrialización de pieles y cueros

- Desarrollo de nuevas técnicas de prevención de deslizamientos de riveras.

#### Cooperación Técnica No Reembolsable

- 1) - Capacitación de profesionales y técnicos peruanos en operaciones mineras subterráneas.
  - Asesoramiento y capacitación en Sistemas de Transporte de carbón.
  - Capacitación en otras ramas de la industria carbonífera.
- 2) Colaboración científica técnica en el campo de la minería y metalurgia no ferrosa

- 3) Asesoramiento en tratamiento de minerales oxidados de Plomo y Plata y exploración de oro aluvial.
- 4) Colaboración técnica en las actividades de exploración, producción y recuperación secundaria y terciaria de pozos de petróleo, para la firma Petroperú.
- 5) Asesoramiento a Electroperú sobre generación eléctrica para la utilización de las cuencas de los ríos Marañón, Huallaga, Ucayali.
- 6) Asesoramiento al Instituto Peruano de Energía Nuclear.
- 7) Habilidad urbana y construcción de Módulos habitacionales "Catacaos".
- 8) Habilidad urbana y construcción de Módulos habitacionales "Tucume".
- 9) Habilidad urbana y construcción de Módulos habitacionales Canto Grande Segundo Sector "Ciudad de los Constructores".
- 10) Habilidad urbana y construcción de Módulos habitacionales "La Campiña".